

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6443 *HISPANIA RISK BROKER CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
HISPANIA CAPITAL INVESTMENT, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "RD 5/2023"), se hace público que, en fecha 11 de noviembre de 2025, el accionista único de Hispania Risk Broker Correduría de Seguros Y Reaseguros, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente"), esto es, Hispania Capital Investment, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") y el socio único de la Sociedad Absorbida, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, han aprobado la fusión por absorción de las referidas sociedades, mediante transmisión a título universal del patrimonio a la Sociedad Absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la Sociedad Absorbida.

El referido acuerdo ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida en fecha 13 de mayo de 2025.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del RD 5/2023, en relación con el artículo 53, al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbida es titular de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad Absorbente, pudiendo acogerse, por tanto, al procedimiento simplificado de las fusiones especiales. Asimismo, se pone de manifiesto que, conforme al artículo 9 del RD 5/2023, el acuerdo de fusión se ha aprobado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades, en su caso, a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del proyecto de fusión, del acuerdo de fusión y del balance de fusión en los términos del artículo 10 del RD 5/2023.

Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen de un plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar los derechos recogidos en los apartados 1º, 2º y 3º del artículo 13 del RD 5/2023.

En Madrid, 26 de noviembre de 2025.- Don Francisco Javier López-Linares del Campo, representante persona física de Concentra Insurance Holding, S.L., Administrador Único de Hispania Risk Broker Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U. e Hispania Capital Investment, S.L.U.

ID: A250055607-1